

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL LIMA SUR**
N° 0047 – 2025 – GRL – Lima Sur

San Vicente de Cañete, 26 de mayo de 2025

26 MAY 2025

FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR
N° 426-2019-GOB**EL GERENTE SUB REGIONAL LIMA SUR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA****VISTO:**

El Acta N° 001-2025 de fecha 26 de mayo de 2025, suscrito por los miembros de la Comisión Evaluadora del Proceso Cas (Suplencia) N° 002-2025-UELS-GRL; el Informe N° 001-2025-Comisión Evaluadora/CAS N° 002-2025-UELS-GRL de fecha 26 de mayo de 2025, suscrito por el presidente de la Comisión Evaluadora del Proceso Cas (Suplencia) N° 002-2025-UELS-GRL; la Hoja de Trámite de fecha 26 de mayo de 2025, visada por el Gerente Subregional, disponiendo proyectar resolución; el Expediente Administrativo N° 03785158 con Documento N° 06409035: *respecto a la aprobación de Bases para el concurso Cas (Suplencia) N° 002-2025-UELS-GRL*; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, en ese contexto, a través del literal f. de la Vigésima Séptima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 29289 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se autorizó la creación de la unidad ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima, y a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lima, se le dio la denominación de Gerencia Sub Regional Lima Sur;

Que, constituye atribuciones del Gerente Sub Regional Lima Sur, representar a la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, así como dirigir la política de la institución en el ámbito de las provincias de Cañete y Yauyos, conforme lo establecen los artículos 1°, 5°, 8° y 9° de la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL – Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Subregional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, así como los artículos 131° y 132° de la Ordenanza Regional N° 09-2022-CR/GRL – Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lima y los artículos 25° y 33° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867. Asimismo, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2024-GOB de fecha 07 de febrero de 2024, que aclara y determina que, desde la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur como Gerencia Sub Regional Lima Sur, es un órgano desconcentrado que cuenta con autonomía administrativa, de cuyas atribuciones generales se derivan competencias específicas;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2020-GOB se define a la Unidad Ejecutora Lima Sur como Entidad Pública Tipo B, dependiente del Gobierno Regional de Lima, sólo para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo V del Título Preliminar del Reglamento de la Ley del Servicio Civil N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 0044-2025-GRL-Lima Sur de fecha 16 de mayo de 2025, se aprueba la conformación de la Comisión Evaluadora para el Concurso Público de Méritos – Proceso CAS (Suplencia) N° 002-2025-UELS-GRL para la incorporación de personal a la Unidad Ejecutora Lima Sur, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, dándosele la autonomía a la comisión para que proceda a las acciones de convocatoria de la plaza vacante (Especialista en Contabilidad) debidamente certificada presupuestalmente;

Que, en base a la autonomía otorgada a la citada comisión evaluadora, a través de Informe N° 001-2025-COMISIÓN EVALUADORA/CAS N° 002-2025-UELS-GRL, aprueban las Bases para el Proceso de Contratación CAS (Suplencia) N° 002-2025-UELS-GRL, requiriendo a este superior despacho su formalización mediante acto resolutivo;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lima – aprobado por la Ordenanza Regional N° 09, Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Lima Sur

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Región Lima - Lima Sur
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL LIMA SUR
N° 0047 - 2025 - GRL - Lima
San Vicente de Cañete, 26 de mayo de 2025

del Gobierno Regional de Lima - aprobada por Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL, la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-DOB de fecha 05 de enero de 2023 y a lo descrito en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **BASE** propuesta por la Comisión Evaluadora para el Concurso Público de Méritos - Proceso CAS (Suplencia) N° 002-2025-UELS-GRL, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, la misma que como anexo en 15 folios y visado por los miembros de la citada comisión, forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Comisión del citado concurso el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la **OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**, cumpla con notificar el presente acto resolutivo a los miembros de la comisión y a los órganos administrativos de la Gerencia Subregional Lima Sur, para su conocimiento, cumplimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Lima Sur (www.regionlimasur.gob.pe), a cargo del responsable de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIG. SALES GERSON RAM6N LLERENA
GERENTE LIMA SUR

26 MAY 2025

WALTER HERNAN TOVAR NOLAZCO
FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR
R.E.R. N° 426-2019-DOB

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - CAS (SUPLENCIA) N° 002-2025-UELS-GRL

CAS (Suplencia) N° 002-2025-UELS-GRL

PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

1. CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
Publicación en Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR: https://talentoperu.servir.gob.pe Publicación de la convocatoria en la página web de la UELS: www.gob.pe/uelimasur	DEL 27.05.2025 AL 10.06.2025	RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA
Presentación física del curriculum vitae debidamente documentado por mesa de partes de la Entidad. Dirección: Antigua Panamericana Sur Km. 144.5 San Vicente de Cañete	11.06.2025	MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD 08:30 A.M. HASTA LAS 05:00P.M.
SELECCIÓN		
Evaluación del Curriculum Vitae documentado	12.06.2025	COMISIÓN EVALUADORA
Publicación de resultados de evaluación del curriculum vitae documentado en la página institucional www.gob.pe/uelimasur - enlace - Trabaja con Nosotros	12.06.2025 (05:30pm a 6:00pm)	COMISIÓN EVALUADORA Y RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA
Entrevista personal en la siguiente dirección: Antigua Panamericana Sur Km. 144.5 San Vicente de Cañete – en la Oficina de Asesoría Jurídica	13.06.2025 (10:00 am)	COMISIÓN EVALUADORA
Publicación de resultado de entrevista personal y resultado final en la página institucional www.gob.pe/uelimasur - enlace Trabaja con Nosotros	13.06.2025 (05:30pm a 06:00pm)	COMISIÓN EVALUADORA Y RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO		
Entrega de resultados de la convocatoria y demás documentación a la Oficina de Administración	14.06.2025	COMISIÓN EVALUADORA
Suscripción de contrato e inicio de labores	15.06.2025	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

2. ETAPAS DEL PROCESO:

Comprende las siguientes etapas: Evaluación curricular y entrevista personal.

2.1. EVALUACIÓN CURRICULAR. –

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - CAS (SUPLENCIA) N° 002-2025- UELS-GRL

Tiene puntaje y es de carácter eliminatorio, el postulante que no presente su expediente de postulación en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el presente proceso CAS, será descalificado.

Los requisitos mínimos de carácter obligatorio que deben sustentarse documentalmente son los requeridos en el presente CAS – perfil mínimo del puesto y se disgregan en los siguientes:

- Experiencia.
- Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.
- Cursos, capacitación y/o estudios de especialización.

Durante esta etapa se desarrollan las siguientes acciones:

a) Verificación de documentos exigidos.

Donde se verifica la documentación que se registra a continuación, cuya omisión o información parcial descalificará al postulante:

- Verificación del sobre manila lacrado con el rotulo establecido, donde el postulante debe consignar obligatoriamente apellidos, nombres y número de proceso CAS que postula. Se debe indicar que los sobres de los postulantes que no contengan la referida información no serán abiertos, procediendo inmediatamente a la descalificación correspondiente.
- Presentación de los Anexos 01, 02 y 03, debidamente llenados, firmados y foliados. El postulante que no presente dichos Anexos debidamente firmados, queda descalificado del proceso de selección.
- Impreso foliado de la ficha RUC actualizada que acredita la condición de activo y habido (se puede obtener dicha información accediendo a la página web de la SUNAT – www.sunat.gob.pe)
- Fotocopia simple y debidamente foliada del DNI /CE vigente.

b) Evaluación curricular.

Donde se califica el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, verificando la información que consigna en el Anexo N° 03 y la documentación sustentatoria presentada. El citado Anexo N° 03, debe ser presentado indicando el numero de folio de la presentación de cada documento presentado. Las resoluciones, contratos, certificados, constancias, de la experiencia laboral, deben acreditar la permanencia (inicio y fin) en el cargo/puesto y deben ser legibles, caso contrario, se excluirá de la calificación de dicho documento, por lo que es recomendable resaltar la parte del documento donde se registra el cumplimiento del requisito mínimo exigido y asegurarse que el documento adjunto sea legible. Dicha documentación deberá ser debidamente foliada de atrás hacia adelante.

Los puntajes de la evaluación curricular son los siguientes:

Evaluación del CV	Peso	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Formación académica	15%	10	15
Experiencia	25%	17	25
Capacitación relacionada al servicio	10%	07	10
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%	32	50

Nota:

1.- El puntaje mínimo para aprobar la evaluación curricular es de treinta y dos (32) puntos. Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo serán declarados NO APTOS, no pudiendo continuar con la siguiente etapa "entrevista personal". Los resultados de esta etapa serán publicados en la página web de la Entidad, de acuerdo con el cronograma establecido, siendo cada postulante responsable de revisar oportunamente los resultados del proceso.

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - CAS (SUPLENCIA) N° 002-2025-
UELS-GRL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Unidad Ejecutora Lima Sur
Copia FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO RESPECTIVO
26 MAY 2025
WALTER HERNAN TOVAR NOLAZCO
FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR
R.E.R. N° 426 2015

2.- El detalle de los puntajes mínimos y máximos se encuentran en la página web de la Entidad
(www.gob.pe/uelimasur) (Descarga de Anexos CAS y Tabla de Evaluación).

2.2. ENTREVISTA PERSONAL. –

- Los postulantes que alcancen el puntaje mínimo en la evaluación curricular (etapa anterior) pasaran a la presente etapa de "entrevista personal".
- La entrevista personal estará a cargo del Comité de Selección CAS, el mismo que tiene como finalidad seleccionar a los/las Candidatos/as que hayan calificado satisfactoriamente la anterior etapa de selección; es decir, analizaran su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias solicitadas para la evaluación, para tal efecto el Comité de Selección CAS, utilizará una entrevista para todos los postulantes de acuerdo al perfil del puesto.
- Para la entrevista personal se tendrá en cuenta tres aspectos a evaluar: i) Conocimiento sobre el puesto al que postula (03 preguntas), ii) Cultura general (02 preguntas), y iii) Desarrollo y presentación (vestimenta y forma de expresarse).
- El puntaje mínimo para aprobar la entrevista personal es de treinta y dos (32) puntos. Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo serán declarados NO APTOS. Asimismo, los resultados de esta etapa serán publicados en la página web de la institución conforme al cronograma establecido, siendo cada postulante responsable de revisar oportunamente los resultados del proceso.

Evaluación de entrevista personal	Peso	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Conocimiento sobre el puesto que postula	25	17	25
Cultura general	15	10	15
Desarrollo y presentación	10	07	10
TOTAL DE PUNTAJE DE ENTREVISTA PERSONAL	50	32	50

- El resultado final es el producto de la sumatoria de los puntajes asignados en cada una de las etapas y fases de la evaluación. Resultados que serán publicados en la página web de la Entidad, de acuerdo con el cronograma establecido, siendo cada postulante responsable de revisar oportunamente los resultados del proceso.
 - ⇒ Evaluación curricular = mínimo 32% - máximo 50%
 - ⇒ Entrevista personal = mínimo 32% - máximo 50%
 - ⇒ Evaluación curricular + Entrevista personal = mínimo 64% - máximo 100%

Nota.

1.- Se considerará el Anexo N° 04 (Tabla de evaluación curricular vitae)

3. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR

Es obligatorio presentar los siguientes documentos, los cuales deben estar debidamente foliados en todos sus extremos:

- Solicitud dirigida a la Comisión Evaluadora (Anexo N° 01), con datos completos y firmados.
- Declaración Jurada de Postulante (Anexo N° 02 – A, B, C y D), debidamente llenado y firmado.
- Resumen del Curriculum Vitae (Anexo N° 03), correctamente llenado y firmado; asimismo, el postulante debe adjuntar todos los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos (grado académico, experiencia laboral y capacitación).
- Copia legible del DNI /CE (vigente).

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - CAS (SUPLENCIA) N° 002-2025-
UELS-GRL

- e. R.U.C. (Activo y habido). El postulante debe adjuntar el impreso de la hoja de consulta R.U.C., a la que podrá acceder a través de la página web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe).
- f. Es requisito presentar la referida documentación en un sobre lacrado dirigido a la Comisión Evaluadora CAS, conforme lo siguiente:

Señores:

UELS

Att. Comisión Evaluadora

Dirección: Antigua Panamericana Sur Km. 144.5 San Vicente de 26 MAY 2025
Cañete.

Apellidos y Nombres del Postulante:

Proceso CAS (Suplencia) N° 002-2025-UELS-GRL

Puesto y Dependencia al que Postula:

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Unidad Ejecutora Lima Sur
LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO RESPECTIVO.

WALTER HERNAN TOVAR NOLAZCO
FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR
R.E.R. N° 426-2019-GOB

4. **CONSIDERACIONES IMPORTANTES Y QUE SU OMISIÓN PARCIAL SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:**

- a. Cada una de las fases de la etapa de selección es precluyente y eliminatorio.
- b. Los postulantes que presenten más de dos (02) sobres o más para un mismo proceso CAS, solo será considerado (evaluado) el primer sobre. La Comisión no evaluará la información presentada en un segundo o tercer sobre, por tal motivo, se recomienda a los postulantes verificar la conformidad de toda la información presentada en la primera oportunidad.
- c. Los postulantes que no acrediten con documento los requisitos mínimos exigidos o no adjunten los anexos establecidos en las presentes bases, serán declarados **NO APTOS.**
- d. El postulante debe llenar y firmar el Anexo N° 03. Se deja constancia de la obligación del postulante de llenar toda la información del Anexo N° 03 y consignar el folio donde se encuentra el documento con el que acredita el requisito mínimo establecido. Solo se considerará la información que el postulante registre en el Anexo N° 03, por lo cual es de su entera responsabilidad las omisiones en que pudiera incurrir.
- e. La documentación que presente el postulante debe ser legible, sin borrones o enmendaduras, caso contrario no será considerado en la evaluación curricular.
- f. Es responsabilidad del postulante identificar plenamente con documento la experiencia laboral general y la experiencia laboral específica e indicar el número de folio donde se encuentra el documento que lo acredita.
- g. El postulante es responsable de la información presentada y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.
- h. Solo se considerará experiencia laboral, aquella en la que el postulante ha prestado servicios en forma personal, directa y remunerada o con contraprestación económica, por tanto, toda forma diferente de experiencia no suma puntaje a dicho rubro.

5. **BONIFICACIONES:**

- a. **Bonificación por ser personal licenciado de las fuerzas armadas.-** Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10 %) sobre el puntaje final obtenido luego de las evaluaciones o entrevistas realizadas en el proceso de selección y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE, a los candidatos que hayan acreditado con copia simple el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - CAS (SUPLENCIA) N° 002-2025-
UELS-GRL

- b. **Bonificación por discapacidad.** - Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15) sobre el puntaje final obtenido luego de las evaluaciones y entrevistas realizadas en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE, a los candidatos que hayan acreditado con copia simple del Certificado de Discapacidad.
- c. **Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel.** - Conforme a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas calificados de alto nivel a la administración pública, así como el Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, los candidatos que tengan la condición de deportistas calificados, obtendrán una bonificación sobre la evaluación curricular: Para acceder al otorgamiento de la bonificación será de carácter obligatorio que el candidato consigne tal condición en su Ficha de Resumen Curricular (Anexo N° 03) y que adjunte copia simple de la acreditación de deportista calificado respectivo, en la oportunidad que presente la documentación sustentatoria, al momento de su postulación.

La bonificación antes mencionada será asignada de acuerdo con los siguientes niveles:

Nivel	Descripción	Bonificación
Nivel 01	Deportistas que hayan participado en juegos olímpicos y/o campeonatos mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas.	20 %
Nivel 02	Deportistas que hayan participado en los juegos deportivos panamericanos y/o campeonatos federados panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16 %
Nivel 03	Deportistas que hayan participado en juegos deportivos sudamericanos y/o campeonatos federados sudamericanos y hayan obtenida medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12 %
Nivel 04	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos deportivos sudamericanos y/o campeonatos federados, sudamericanos y/o participado en juegos deportivos bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8 %
Nivel 05	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos deportivos bolivariano o establecido récord o marcas nacionales.	4 %

6. RESULTADOS DEL PROCESO:

- Los resultados y toda información sobre el proceso de selección se publicarán en la página web de la Institución: www.gob.pe/uelimasur, trabaja con nosotros.
- El postulante que obtenga el puntaje acumulado más alto, siempre que haya obtenido puntaje mínimo aprobatorio de las tres (03) etapas (evaluación curricular, examen de conocimiento y entrevista personal), será declarado ganador de la convocatoria publicas CAS.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Unidad Ejecutora Lima Sur
LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO RESPECTIVO

WALTER HERNAN TOVAR NOLAZCO
FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR
R.E.R. N° 426-2019-GOB

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - CAS (SUPLENCIA) N° 002-2025-
UELS-GRL

- No se devolverá la documentación presentada por los postulantes, por formar parte del expediente del proceso de selección.
- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Comisión CAS.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Unidad Ejecutora Lima Sur
LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO RESPECTIVO.

7. DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO:

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

26 MAY 2025

WALTER HERNAN TOVAR NOLAZCO
FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR
N° 11426-2019-GOB

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

- La persona que resulte ganadora y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantenga vínculo laboral con el Estado, deberán presentar carta de renuncia de la Entidad de origen o resolución de vínculo contractual o solicitud dirigida a la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad de origen solicitando darle de baja a su registro en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF.
- El postulante que resulte ganador del proceso de selección procederá a la suscripción del contrato CAS por suplencia, según el cronograma establecido y publicado en la página web de la Entidad, www.gob.pe/uelimasur.

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - CAS (SUPLENCIA) N° 002-2025-UELS-GRL

PROCESO CAS (SUPLENCIA) N° 002-2025-UELS-GRL

PUESTO: UN (01) ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD

I. Generalidades

1. **Objeto de la Convocatoria:**
Contratar los Servicios de Un (01) Especialista en Contabilidad para la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora Lima Sur.
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
Oficina de Administración
3. **Responsable de llevar a cabo el presente proceso CAS**
Comisión Evaluadora CAS, de acuerdo con la normativa vigente.
4. **Dependencia encargada de llevar el proceso de contratación**
Oficina de Administración

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Unidad Ejecutora Lima Sur.
LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO RESPECTIVO.

26 MAY 2025

WALTER HERNAN TORRES NOLAZCO
FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR
R.E.R. N° 426-2019-GOB

II. Base Legal

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- c) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- d) Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- e) Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- f) Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- g) Ley N° 29973, Ley General de Persona con Discapacidad.
- h) Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como su Reglamento.
- i) Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

III. Perfil Mínimo del Puesto

Requisitos	Detalle
Experiencia	Experiencia general: Cuatro (04) años en el ejercicio profesional. Experiencia específica: Tres (03) años en el sector público y/o privado, en cargos y/o funciones similares. * La experiencia general se contabiliza desde la condición de egresado universitario, también acumula experiencia las practicas preprofesionales y profesionales.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Profesional Universitario o Grado Académico de Bachiller en Contabilidad y/o grado de Maestría.
Conocimiento para el puesto y/o cargo	- Sistema SIAF y SIGA. - Office Nivel Básico. - Presupuesto público. - Conciliaciones bancarias. - Elaboración de estados financieros, saneamiento y cierre contable. * Acredita con Declaración Jurada y/o con certificados o constancias.



BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - CAS (SUPLENCIA) N° 002-2025 REGIONAL DE LIMA
UELS-GRL

Cursos, capacitación y/o estudios de especialización y sustentados con documentos.

- Sistema SIAF y SIGA.
- Gestión Pública.

(No menor de 80 horas lectivas)

26 MAY 2025

Nota. - Los postulantes deben cumplir con el perfil mínimo del puesto convocado (detallado en el Anexo N° 03, que forma parte integrante de las bases), con la finalidad de continuar con la siguiente etapa del presente proceso, caso contrario serán declarados NO APTOS. Los resultados de cada etapa del proceso de selección serán publicados en la página web de la Entidad: www.regionlimasur.gob.pe, de acuerdo con el cronograma establecido, siendo responsabilidad de cada postulante la revisión oportuna.

IV. CARACTERÍSTICA DEL PUESTO Y/O CARGO

Funciones:

1. Proponer a la Jefatura lineamientos que orienten las actividades del equipo. Coordinar con la Jefatura el registro del devengado SIAF, cuidando que cumplan con los requisitos y cuente con la firma del Administrador.
2. Verificar la correcta aplicación de partidas genéricas y específicas en función a la dinámica operativa del presupuesto.
3. Orientar y monitorear las acciones referentes al manejo de los libros diario, mayor y otros de contabilidad de la Entidad, y de las Instituciones Educativas.
4. Realizar la conciliación de la información contable, administrativa y presupuestal del ejercicio presupuestal correspondiente.
5. Asesorar en la elaboración del balance de la ejecución presupuestal de los ingresos y egresos según la estructura de la dinámica operativa.
6. Revisar y liquidar documentos contables como notas de almacén, préstamos administrativos, recibos, asientos de ajuste, saldo, bienes patrimoniales y otros.
7. Difundir los balances y los documentos normativos de interés público.
8. Formulación de su Presupuesto Institucional, manejo de cuentas y subcuentas, libros contables (diario, mayor y auxiliares), de los recursos directamente recaudados - RDR, arqueos de caja y sub cuentas, y elaboración de los balances pertinentes.
9. Coordinar con las Oficinas correspondientes el avance de la ejecución presupuestal, transferencias, ampliaciones y otros por asignaciones genéricas, programas y actividades.
10. Elaborar y consolidar informes técnicos sobre movimiento contable de ingresos propios, estudios de inversión y operación de compromisos.
11. Organizar, orientar y evaluar el sistema de pagos y de control patrimonial.
12. Y otros estipulados en los documentos de gestión de la Entidad.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Unidad Ejecutora Lima Sur: Antigua Panamericana Sur Km. 144.5 - San Vicente de Cañete.
Duración del servicio	Inicio: 15/06/2025. Fin: 15/08/2025. Sujeto a renovación.
Remuneración Mensual	S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 Soles), mensual, los que incluyen impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del Contrato	Contar con R.U.C (Registro Único de Contribuyente), activo y habido, para la suscripción del Contrato Administrativo de Servicios.



BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - CAS (SUPLENCIA) N° 002-2025-
UELS-GRL

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE POSTULANTE

San Vicente de Cañete, _____ de _____ del 2025.

Señores

Comisión Evaluadora Proceso CAS (Suplencia) N° 002-2025-UELS-GRL

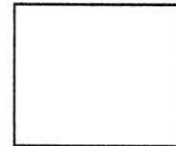
Presente. -

De mi consideración:

Yo, _____ con
N° _____ con domicilio en _____, solicito mi participación
como postulante en el proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios del
PROCESO CAS (SUPLENCIA) N° 002-2025-UELS-GRL, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057,
que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento aprobado
por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y demás
disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios; por lo cual **DECLARO BAJO
JURAMENTO**, que cumplo íntegramente con los requisitos y perfil requerido para el presente proceso,
para lo cual adjunto lo siguiente:

1. Declaración Jurada (Anexo N° 02 – A, B, C, D).
2. Ficha Resumen Curricular (Anexo N° 03).
3. Copia simple legible de documento nacional de identidad vigente.

FIRMA DEL POSTULANTE



Indicar marcando con un aspa (X), condición de discapacidad:

Adjunto Certificado de Discapacidad

(SI) (NO)

Tipo de Discapacidad:

Física

() ()

Auditiva

() ()

Visual

() ()

Mental

() ()

Licenciado de las fuerzas armadas

(SI) (NO)



26 MAY 2025

WALTER HERNAN TOVAR NOLAZCO
FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR
R.E.R. N° 426-2019-608



BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - CAS (SUPLENCIA) N° 002-2025-
UELS-GRL

ANEXO N° 02- FORMATO "A"

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS
MOROSOS - REDAM

Yo, _____ identificado con DNI N° _____, con domicilio en _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que a la fecha de la Convocatoria CAS (Suplencia) N° 002-2025-UELS-GRL:

- No me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC), el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM).
- No me encuentro inhabilitado por sentencia condenatoria por delito doloso o sanción administrativa.
- No tengo impedimentos para contratar con el estado.
- No tengo familiares en el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, que tengan capacidad de contratación con injerencia directa o indirecta en la institución a la cual postulo.

Por lo que, en señal de veracidad, bajo la responsabilidad que la ley franquea y sometiéndome a la fiscalización posterior, firmo la presente a los ____ del mes de ____ del año 2025.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Unidad Ejecutora Lima Sur
LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO RESPECTIVO.

26 MAY 2025

WALTER HERNAN TOVAR NOLAZCO
FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR
R.E.R. N° 426-2019-GOB

Firma

DNI: N°

ANEXO N° 02- FORMATO "B"

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO - PERFIL MÍNIMO DEL PUESTO

Yo, _____ con DNI N° _____, y domicilio en _____, declaro bajo juramento que cumplo con los requisitos de competencia y conocimientos para el puesto y/o cargo que se establecen en las Bases del Proceso CAS (Suplencia) N° 002-2025-UELS-GRL.

San Vicente de Cañete, _____ de _____ 2025.

Firma

Nombres y Apellidos

DNI: N°



BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - CAS (SUPLENCIA) N° 002-2025-
UELS-GRL

ANEXO N° 02- FORMATO "C"

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____ identificado con D.N.I. N° _____
_____ postulante en el proceso de selección N° _____, declaro bajo
juramento lo siguiente:

- a) No estar inscrito en el Registro de Deudores Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI).
- b) No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC).
- c) No tener antecedentes penales, judiciales o policiales.
- d) No recibir simultáneamente, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingresos del Estado, salvo por el ejercicio de función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (01) de los Directorios de Entidades o Empresas Estatales, o Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
- e) No encontrarme impedido para contratar con el Estado.
- f) Que la información proporcionada en las etapas del proceso de selección es totalmente veraz.
- g) Que me comprometo a presentar los documentos que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada.

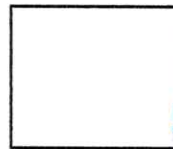
Asimismo, autorizo a la Entidad a realizar las investigaciones correspondientes para constatar la veracidad de esta información y en caso de no ser veraz o correcta la información o presentar inconsistencias, proceder a desvincularme del procedimiento de selección, de considerarlo pertinente.

San Vicente de Cañete, _____ de _____ del 2025.

FIRMA DEL POSTULANTE

Nombres y Apellidos

D.N.I. N°



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Unidad Ejecutora Lima S. I.
LA PRESENTE COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO RESPECTIVO

26 MAY 2025

WALTER HERNAN TOVAR NOLAZCO
FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR
R.E.R. N° 426-2019-GOB



BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - CAS (SUPLENCIA) N° 002-2025-
UELS-GRL

ANEXO N° 02- FORMATO "D"

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____ identificado con D.N.I. N° _____
_____ postulante en el proceso de selección N° _____, declaro bajo
juramento lo siguiente:

() No, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la Entidad, personal de la unidad orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la Oficina de Administración y/o Alta Dirección de la Entidad.

() Sí, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la Entidad, personal de la unidad orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la Oficina de Administración y/o Alta Dirección de la Entidad.

En caso el postulante marque la 2da alternativa, señale lo siguiente:

- El nombre de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la Entidad.

Cargo que ocupa la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la Entidad.

El grado de parentesco con la persona hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o si es cónyuge, conviviente o unión de hecho.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Unidad Ejecutora Lima Sur

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO RESPECTIVO.

26 MAY 2025

WALTER HERNAN TOVAR MOLAZCO
SECRETARIO INSTITUCIONAL TITULAR
R.E.R. N° 426-2019-GOB

Doy fé de lo declarado, cumpliendo con firmar la declaración jurada.

San Vicente de Cañete, _____ de _____ del 2025.

FIRMA DEL POSTULANTE

Nombres y Apellidos

D.N.I. N°

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - CAS (SUPLENCIA) N° 002-2025-
UELS-GRL

ANEXO N° 03

FICHA DE RESUMEN CURRICULAR

I. DATOS PERSONALES							
Nombres y Apellidos							
Fecha de Nacimiento							
Lugar de Nacimiento							
Nacionalidad							
Estado Civil							
DNI/CE							
RUC							
Dirección							
Teléfono Celular							
Teléfono Fijo							
Correo Electrónico							
Colegio Profesional							
Registro Colegio Profesional							
Persona con Discapacidad		SI () NO () <i>*Si la respuesta es afirmativa. Indicar el N° de inscripción en el registro nacional de las personas con discapacidad.</i>					
Licenciado de las Fuerzas Armadas		SI () NO ()					
II. ESTUDIOS REALIZADOS							
*La información a proporcionar en el siguiente cuadro, deberá ser precisa, <u>debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (fotocopia simple).</u>							
TÍTULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	DE	ESPECIALIDAD	FECHA EXPEDICIÓN TÍTULO (Mes/Año)	DE	CIUDAD/PAÍS	N° FOLIO
*Agregue más filas si fuera necesario.							
III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN (requeridos para el puesto)							
N°	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIO DE ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	DE	FECHA INICIO	FECHA FIN	CIUDAD/PAÍS	N° FOLIO
*Agregue más filas si fuera necesario.							

IV. EXPERIENCIA LABORAL					
*En la presente sección el postulante deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, SOLO LAS FUNCIONES/TAREAS CUMPLIDAS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, DE ACUERDO AL SERVICIO REQUERIDO. En el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos. Va a detallar la experiencia general y aparte la experiencia específica, como se detalla:					
4.1. Experiencia General					
Nombre de la Entidad	Cargo desempeñado	Actividades realizadas	Fecha Inici o (Mes/Año)	Fecha Fin (Mes/Año)	Tiempo en el Cargo - Folio
*Agregue más filas si fuera necesario.					



BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - CAS (SUPLENCIA) N° 002-2025-
UELS-GRL

4.2. Experiencia Especifica (requerida para el puesto)

Nombre de la Entidad	Cargo desempeñado	Actividades realizadas	Fecha Inici o (Mes/Año)	Fecha Fin (Mes/Año)	Tiempo en el Cargo - Folio

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso necesario, autorizo su investigación. Me someto a las disposiciones de verificación posterior establecidas por ley.

V. CONOCIMIENTOS GENERALES (requeridos para el puesto)

*Se colocará el conocimiento general e indicará si lo acredita con declaración jurada o constancia, indicando en número de folio

San Vicente de Cañete, ____ de ____ del 2025.

FIRMA DEL POSTULANTE

Nombres y Apellidos

D.N.I N°



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Unidad Ejecutora Lima Sur
LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO RESPECTIVO

26 MAY 2025

WALTER HERNAN TOVAR NOLAZCO
FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR
R.E.R. N° 426-2014-GOB



BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS - CAS (SUPLENCIA) N° 002-2025-
UELS-GRL

ANEXO N° 04

TABLA DE EVALUACIÓN DE CURRICULUM VITAE

Formación Académica (hasta 15 puntos)	Puntaje
Título de Doctor	15
Estudios de Doctorado culminados o en curso	14
Título de Magister	13
Estudios de Maestría culminados o en curso	12
Título Profesional	11
Bachiller	10

Experiencia Laboral relacionada al Servicio (específica) - (hasta 25 puntos)	Puntaje
6 años a más	25
4 años a más	21
3 años.	17

Capacitación relacionada al Servicio (dentro de los últimos 5 años)	Puntaje
240 horas lectivas	10
160 horas lectivas	09
80 horas lectivas	07



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Unidad Ejecutora Lima Sur

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO RESPECTIVO.

26 MAY 2025

WALTER HERNAN TOVAR NOLAZCO
FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR
R.E.R. N° 426-2019-GOB